

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**3502** *Real Decreto 219/2011, de 18 de febrero, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Manuel Cobo del Rosal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Cobo del Rosal, y como reconocimiento a su relevante actuación en defensa del orden constitucional durante los días 23 y 24 de febrero de 1981, cuando en su calidad de Subsecretario de Universidades e Investigación participó en la reunión de la Comisión General de Subsecretarios, convocada durante el intento de golpe de Estado para dar continuidad a la acción de gobierno y asumir las funciones del Ejecutivo; de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Manuel Cobo del Rosal.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO